

"Hemos sido agredidos", dijo el señor Martínez de la Fuente, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid. La Junta General extraordinaria, convocada originalmente para el día 13 en el Palacio de Congresos y Exposiciones, fue aplazada por disposición gubernamental por coincidir con las elecciones municipales, y se celebró finalmente el día 15 de noviembre en el salón de actos del Colegio. Había al iniciarse la sesión unos quinientos abogados en la sala, que habían sido convocados por la Junta de Gobierno del Colegio para tratar de buscar una salida a la situación de "impasse" a que la agresión a que se refería el señor Martínez de la Fuente había reducido a la Corporación. Como se recordará, en diciembre del año pasado, el Ministerio de Justicia vetó la candidatura de cinco miembros del Colegio de Abogados en las elecciones para designar a su Junta de Gobierno: los señores don José María Gil Robles y Quiñones, don Enrique Tierno Galván, don Pablo Castellanos Cardia-llaguet, don José Miguel Martínez y González del Campo y don Pascual Meneu Monleón. Ante este acto ministerial, los demás participantes retiraron sus candidaturas, y en la Junta General del 18 de diciembre de 1972 se decidió que no se celebraran elecciones hasta que fuera dictada sentencia firme por los Tribunales de Justicia en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio contra el veto ministerial. Entre tanto, debía continuar rigiendo el Colegio la Junta de Gobierno compuesta por los miembros de más edad.

El decano del Colegio, don Basilio Edo, abrió la sesión del otro día diciendo que "si, por una parte, esta decisión de la Junta General nos impide celebrar elecciones, por otra, los Estatutos nos obligan a hacerlo dentro del cuarto trimestre de 1973, y el Consejo General de la Abogacía nos ha ordenado que celebremos elecciones". "Hemos convocado esta Junta General —añadió el señor Edo— para que ella decida lo que debemos hacer". Antes de que se pasara a decidir este punto del orden del día, el secretario, señor Bellver, dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el 15 de marzo de este año, en la que se hacía una brevísima descripción de aquella tumultuosa Junta, y que fue aprobada por los presentes. A continuación, el diputado quinto de la Junta de Gobierno, señor Martínez de la Fuente, que había sido encargado por el Colegio de presentar el recurso contencioso-administrativo contra el veto del Ministerio, expuso la situación en que se encontraba el litigio. Dijo que "pocas veces he tenido en mi vida profesional un contencioso tan fácil, tan claro", y que "con los aprobados y algún notable que saqué en mi época de estudiante, me bastaba y me sobraba para sacarlo adelante". Según explicó el señor Martínez de la Fuente, el abogado del Estado que defendía a la Administración en este caso, había interpuesto la cuestión previa de que los Colegios Profesionales no pueden interponer recurso contencioso-administrativo. "Hace unos días —agregó el señor Martínez de la Fuente—, el Tribunal Supremo ha fallado en favor del Colegio, ordenando a la Administración que conteste a la demanda. Nosotros hemos sido agredidos, el Colegio de Abogados de Madrid ha sido agredido, pero nadie puede decirnos que el Colegio haya realizado ningún acto contrario a los Estatutos, y el valor de este auto —dijo, agitando en el aire la copia mecanográfica del

silla de pista

EL «NO» DE LOS ABOGADOS

escrito del Tribunal— es que significa que nosotros no tenemos ninguna obligación de comunicar las listas de los candidatos al Ministerio".

Todos los miembros de la Junta de Edad que tomaron la palabra aludieron repetidamente en sus intervenciones al cansancio físico y espiritual que todos ellos sentían. "No podemos más y queremos liberarnos de esta carga", dijo uno de los oradores. Explicaron que entre los miembros de la Junta los había con crisis cardíacas, otros que perdían la vista, otros con afecciones pulmonares y que uno de ellos, don Francisco López Goicoechea, había fallecido. Sin embargo, los miembros de la Junta que estaban presentes en la sala, mostraban todos ellos muy buen ánimo y energía. El decano, don Basilio Edo, que tiene ahora noventa y tres años, y el vicedecano, señor Martínez y González, hicieron personalmente, y sin ayuda de nadie el escrutinio de los votos que se emitieron luego para decidir si habría o no elecciones. Cuando alguien, mediado el escrutinio, sugirió que se sustituyera al decano en la tarea de extraer las papeletas de las urnas, él dijo que las contaría todas hasta el final.

Después de hablar el señor Martínez de la Fuente, que cosechó un gran aplauso al decir que "tenemos ganas de salir, pero de salir con dignidad", tomó la palabra el señor Jiménez Coronado para plantear la disyuntiva que constituía el punto fundamental del orden del día. "El mandato que recibimos el 18 de diciembre —el orador hizo reír a los presentes porque se equivocó de primera intención, y en vez de diciembre dijo 'julio'— nos impone la obligación de continuar hasta que se resuelva el contencioso contra el veto ministerial. La pregunta que hacemos nosotros a la Junta General es: ¿seguimos, a pesar de todos los inconvenientes físicos y de salud a que hemos aludido, o bien celebramos elecciones generales?". Así quedó planteada la cuestión. El decano del Colegio aclaró entonces que "votar sí es confirmar el acuerdo de 18 de diciembre, y votar no es anular el acuerdo haciendo posibles las elecciones". Siguió unos momentos de gran confusión en que se escucharon voces de "¡Sí!" y "¡No!", repartidas por la sala. El decano preguntó si se hacía la votación a mano alzada, y entonces todo el mundo estuvo de acuerdo en gritar que no, lo mismo que cuando sugirió que la votación fuese nominativa. Los "sies" y los "noes" que se habían venido gritando en la sala se convirtieron finalmente en el "¡Urnas!,

jurnas!", expresivo de un indudable "hambre" electoral en el Colegio más político de todos los Colegios.

Trajeron los ujieres las urnas y comenzó la votación, que iba a durar algo menos de dos horas, y que, como es sabido, había de terminar con un resultado favorable a los partidarios del no, es decir, a los partidarios de que se celebraran elecciones, por 436 contra 272 votos. Durante la espera, hasta que comenzó el escrutinio, los abogados salían y entraban al salón de actos o permanecían en la biblioteca. Algunos se marcharon después de haber votado, pero la mayoría permaneció allí hasta el final. Se veía a la gente paseando por los salones, cambiando impresiones con los compañeros o mirando a los desconocidos y tratando de adivinar, por su aspecto externo —esos innumerables signos: las barbas o el pelo largo atribuidos a la izquierda, el bigotito fino y recortado de ascendencia fascista, el desaliño liberal o el atildamiento tecnocrático—, cuál podría ser su voto, a fin de hacer un recuento mental de las fuerzas de uno y otro lado. Se vieron, junto a la mesa de la Presidencia, donde estaban situadas las urnas, algunas escenas reveladoras. Un conocido abogado, muy del sistema, por ejemplo, mostró con gran ostentación a los que estaban alrededor, la papeleta que iba a depositar en la urna, con un SI escrito en grandes caracteres. Yo creo que el "siismo" tenía confianza en ganar esta votación. Recuerda, por ejemplo, lo exultante que estaban antes de que comenzara el escrutinio, un grupo de abogados, tenidos por defensores del "reinado de Cristo". Había pesimismo, por el contrario, en muchos grupos "noistas" y se rumoreaba que los del sí habían telefonado a Sindicatos y otros centros oficiales para que acudieran los abogados disponibles, a fin de aportar el voto afirmativo. De hecho, a última hora, se vio entrar en el salón de actos a gente que venía de la calle y que se acercaba a la mesa de las votaciones sin quitarse el abrigo. Luego, cuando comenzó el escrutinio se comprobó que los "noes" doblaban a los "sies" en una constante que se mantuvo casi hasta el final, alguien dio la interpretación de que, siendo secreta la votación, algunos de los "siistas" considerados como seguros, habían hecho caso omiso de las directrices y habían optado por el no. Se decía también que tal vez hubiese podido influir en la abrumadora respuesta negativa a la pregunta planteada el hecho de que los miembros de la Junta de Edad hubiesen pedido tan encarecidamente a la Junta General ser descargados de su obligación. Pero como ya los gritos de "¡Urnas!, jurnas!" habían permitido suponer, la verdadera razón era que el Colegio de Abogados de Madrid, agredido, como había dicho uno de los oradores de la Presidencia, había decidido ir a las elecciones para responder al veto ministerial, en una respuesta tan significativa como cuando el 18 de diciembre del año pasado, después de la retirada de los candidatos no vetados, en solidaridad con los vetados, optó por no celebrar elecciones hasta que se resolviera el contencioso. Al finalizar la sesión hubo dos aplausos. El primero, al terminar el escrutinio, iba dedicado a la gestión de la Junta de Edad. El segundo, cuando el decano leyó los resultados definitivos de la votación: era el aplauso que los abogados se dedicaban a sí mismos por haber dicho otra vez que "NO".

■ LUIS CARANDELL.